



Resolución Jefatural

Lima, 10 SEP. 2020

N° 223 - 2020-INDECI

VISTOS: El Memorándum N° 188-2020-INDECI/30.0 del 31 de agosto de 2020, emitido por el Director de la Dirección Desconcentrada INDECI – Ancash; el Memorándum N° 7356-2020-INDECI/6.0 del 08 de setiembre de 2020, y el Informe Legal N° 525-2020-INDECI/5.0, del 10 de setiembre de 2020, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil, es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 104-2017-INDECI de fecha 12 de junio de 2017, se determinó los cargos de confianza en el INDECI, correspondiendo tal calificación al cargo de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI – Ancash, entre otros;

Que, con Resolución Jefatural N° 214-2017-INDECI, de fecha 09 de octubre de 2017, se designó a partir del 10 de octubre del 2017, al señor **NESTOR MISAEL CORAL SOTELO**, en el cargo de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI - Ancash;

Que, mediante Memorándum N° 188-2020-INDECI/30.0, el mencionado Director comunica que hará uso de su periodo vacacional del 07 al 14 de setiembre de 2020, proponiendo encargar al señor **SILVESTRE ALLENDE QUITO BRONCANO**, las funciones de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI – Ancash, en adición a sus funciones y mientras dure su ausencia;

Que, de otro lado, corresponde indicar que el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que el régimen de



Resolución Jefatural N° 223 - 2020-INDECI

eficacia anticipada de los actos administrativos previstos en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna siempre que no viole normas de orden público ni afecte a terceros;

Que, asimismo, el numeral 17.1 del artículo 17 del referido cuerpo normativo, estipula que la autoridad podrá disponer en el mismo acto, el uso de la figura jurídica de eficacia anticipada, sólo si fuera más favorable a los administrados, siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el dispositivo legal mediante el cual se encargue las funciones del cargo de Director de la Desconcentrada INDECI - Ancash, con eficacia anticipada al 07 de setiembre hasta el 14 de setiembre del presente año;

Con las visaciones del Secretario General y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria y Resolución Suprema N° 022-2020-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar las funciones de Director de la Dirección Desconcentra INDECI - Ancash, al señor **SILVESTRE ALLENDE QUITO BRONCANO**, en adición a sus funciones, con eficacia anticipada al 07 de setiembre hasta el 14 de setiembre del presente año y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web e intranet Institucional (www.indeci.gob.pe).

Artículo 3.- Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por fedatario a la interesada, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Luis Alberto Carranza Micalay
Jefe (e)
Instituto Nacional de Defensa Civil